

TERCER EJERCICIO: Caso 2.

Valoración máxima del ejercicio: 1,5 puntos.

Se facilita un plano de propuesta para reorganizar el cruce de calle Obispo Bustamante con Capitán Gaona. En ella se ha observado que la configuración de las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida no se ajustan a lo exigido por la normativa vigente de aplicación y su ubicación afecta negativamente a la visibilidad del tráfico rodado respecto al cruce peatonal colindante.

Motivando y justificando adecuadamente las opciones, se solicita al menos una opción de mejora para la adecuación o reubicación de dichas plazas de aparcamiento, siempre en una posición dentro del entorno inmediato al cruce y que, cumpliendo las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizado, no afecte a la visibilidad de los pasos peatonales.